

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

San Isidro, 19 de Julio de 2024
OFICIO N° 000022-2024-CG/OC5301

Señor:
Jesus Nicolas Leon Lamas
Director General
Oficina General de Tecnologías de la Información
Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste N° 060
Lima/Lima/San Isidro

 21043886	N° Folios: 2
REGISTRO N° 00056378-2024	
FECHA: 22/07/2024 02:33:47	CLAVE: 7833
RAZÓN SOCIAL: CONTRALORIA GENERAL DE LA...	
ASUNTO: MPP : REPORTE SOBRE ACCIO...	
REGISTRADO POR: Ihuarcaya	
https://www.produce.gob.pe/Index.php/consulta-tramite 616-2222 Anexos: 2461 - 2462	

Asunto : Reporte sobre acciones realizadas o decisiones adoptadas con relación a denuncias recibidas contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones del capítulo I Título II "Del Procedimiento Administrativo" del TUO de la Ley N° 27444.

Referencia : Artículo 60°, numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

Me dirijo a usted en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de la referencia a fin de remitir el Reporte de Denuncias contra Funcionarios o Servidores Públicos del II Trimestre de 2024, que han incumplido las obligaciones dispuestas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Al respecto se debe precisar que, de la revisión a nuestros registros, durante el II Trimestre de 2024, no se han recibido denuncias o quejas de incumplimiento a lo normado, por lo que adjuntamos al presente el reporte de información (1 folio) correspondiente.

Agradeceré tenga a bien disponer a quien corresponda, se efectúe la publicación del citado reporte en el portal de transparencia estándar del Ministerio de la Producción dentro del plazo no mayor de 5 días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Wilmer Figueroa Mendoza
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Ministerio de La Producción
Contraloría General de la República

(WFM/mda)

Nro. Emisión: 00107 (5301 - 2024) Elab:(U20384 - 5301)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IVSNFXB



REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES".
TÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL TUO DE LA LEY N° 27444

Base legal artículo 60°, numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019

PERIODO QUE SE REPORTA: II TRIMESTRE 2024			
Denuncias recibidas en el OCI			
Tipo de documento	Fecha	Asunto	Acciones realizadas o decisiones adoptadas
No se han derivado denuncias al OCI			

